DECRETO 182/1997, de 15 de julio, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Amueblamiento, de Técnico Superior en Arquitectura Efímera, de Técnico Superior en Escaparatismo, de Técnico Superior en Elementos de Jardín y de Técnico Superior en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores.

Los programas formativos de cada título se inspiran en un perfil profesional, definido por el campo de actuación y por sus tareas más significativas, basado en el estudio del sector y con la participación de organizaciones empresariales, profesionales, artesanales y artísticas. Ello permite establecer un sistema de correspondencias con la práctica laboral.

La adaptación de los ciclos formativos al entorno, adquiere gran importancia como factor de desarrollo local, a nivel económico, social, histórico y cultural. Asimismo, una interesante novedad, es la posible colaboración de profesionales, artistas, críticos u otras personas de significación y relevancia, en determinados aspectos formativos, referidos a técnicas avanzadas e innovaciones. Esto, unido a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, como parte integrante del currículo de los ciclos formativos, hace necesaria una coordinación continuada del centro educativo con los ámbitos productivo y artístico; además de la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, como función propia de las Escuelas. Todo ello ha de contribuir a situar a los alumnos, con realismo y sentido práctico, ante el inicio de la actividad profesional.

El Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre (BOE 11 de octubre), establece los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Amueblamiento, de Técnico Superior en Arquitectura Efímera, de Técnico Superior en Escaparatismo, de Técnico Superior en Elementos de Jardín y de Técnico Superior en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores y sus correspondientes enseñanzas mínimas, por lo que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, procede desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dichos títulos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en el mencionado Real Decreto.

El presente Decreto viene a establecer en la Comunidad Autónoma de Andalucía la ordenación de las enseñanzas correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores, de:

- Técnico Superior en Amueblamiento.
- Técnico Superior en Arquitectura Efímera.
- Técnico Superior en Escaparatismo.
- Técnico Superior en Elementos de Jardín.
- Técnico Superior en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Finalidades.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño conducentes a la obtención de los títulos a que se refiere el artículo 1, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad que les permita:

- a) Apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.
- b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles desarrollar la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

Objetivos.

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivo en cuanto ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.

- b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.
- c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística y profesional.
- d) Desarrollar su capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.
- e) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica; conocer la legislación laboral básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

AMUEBLAMIENTO.

La demanda de profesionales para actividades específicas es cada vez mayor en el mundo actual. Ello apremia a estructurar un ciclo formativo de nivel superior que cualifique especialistas que puedan trabajar en colaboración o asalariados, ya sea desarrollando proyectos elaborados por niveles superiores o ejecutando trabajos propios de este nivel (instalaciones de mobiliario, reformas relacionadas con el amueblamiento, etc.).

Para ello el titulado habrá de poseer unos conocimientos que le capaciten para la actuación profesional reglada mediante unas atribuciones específicas en el ámbito del amueblamiento. Estos conocimientos comprenderán una formación cultural básica, una capacidad de expresión artística que le permita dar cauce a su imaginación y creatividad, y unos conocimientos de tecnología que sean soporte de la posterior ejecución de proyectos.

La finalidad de estos estudios es la de formar técnicos superiores en Amueblamiento.

<u>Denominación:</u> TECNICO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN AMUEBLAMIENTO.

Este profesional estará en disposición para proyectar obras de amueblamiento y acondicionamiento de espacios interiores, generalmente partiendo de módulos de mobiliario ya existentes, para cocinas, baños, salones, dormitorios, locales comerciales, etc. Para ello, participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior, gestiona y coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto.

Su trabajo se desarrolla tanto como profesional autónomo, asociado en cooperativa o como asalariado en estudios o empresas, desarrollando proyectos propios de este nivel.

- Desarrollar proyectos propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarios para llevarlos a buen fin.
- Investigar en formas, materiales y procesos creativos propios de su área.
- Analizar documentación específica propia de este campo profesional del amueblamiento.
- Realizar, en equipo o individualmente, en estudios o talleres la representación gráfica del proyecto de amueblamiento, con posibilidades de gestión y coordinación.
- En el ámbito de una empresa, ocupar puestos de interlocutor entre ella y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc).
- Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa, o a instrucciones aportadas por un profesional de rango superior.
- Coordinar los trabajos de técnicos, así como de los oficios o similares que intervengan en la realización del proyecto de amueblamiento.
- Dirigir la ejecución de los trabajos propios de su ámbito.
- Valorar y confrontar la calidad de materiales y acabados.
- Realizar valoraciones e informes.

ARQUITECTURA EFIMERA.

La demanda de técnicos especializados es cada vez mayor en nuestra sociedad. Ello apremia a estructurar un ciclo formativo de nivel superior que cualifique especialistas que puedan trabajar con independencia, en colaboración o asalariados, tres vías éstas habituales en el mundo del trabajo.

Para ello habrá que proveer al alumnado de unos conocimientos tanto artísticos como técnicos que lleguen a conformar en el titulado un bagaje de información básico para la actuación profesional reglada en el campo de la arquitectura efímera, mediante unas atribuciones específicas.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una formación cultural básica, una capacidad de expresión artística que dé cauce a su imaginación y creatividad, y unos conocimientos de tecnología que sean soporte de la conveniente ejecución de sus proyectos.

La finalidad de estos estudios, es la de formar técnicos en Arquitectura Efímera como una profesión que cubra las demandas y necesidades de la sociedad en este ámbito.

<u>Denominación:</u> TECNICO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN ARQUITECTURA EFIMERA.

Este profesional estará en disposición para actuar en el mundo del trabajo en el área de la arquitectura efímera. Diseña stands feriales de una sola planta, exposiciones, kioscos, carpas, construcciones desmontables prefabricadas, estructuras ligeras reticulares espaciales, señalizaciones, etc. Así mismo coordina y dirige obras propias de este nivel y proyecta, gestiona y coordina proyectos elaborados por niveles superiores.

Todo ello le permite insertarse en el mercado ferial como profesional independiente, asalariado o en colaboración.

Tareas más significativas:

Este profesional debe estar capacitado dentro de su especialidad para:

- Desarrollar proyectos propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarias para llevarlo a buen fin.
- Investigar en formas, materiales y procesos creativos de su área.
- Analizar documentaciones específicas propias de la arquitectura efímera.
- Realizar, en equipo o individualmente, en estudios o talleres la representación gráfica del proyecto, con posibilidades de gestión y coordinación.
- En el ámbito de una empresa, ocupar puestos de interlocutor entre ella y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc).
- Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa, o a instrucciones aportadas por un profesional de rango superior.
- Coordinar los trabajos de técnicos, así como de los oficios o similares que intervengan en la realización del proyecto de arquitectura efímera.
- Dirigir la ejecución de los trabajos propios de su ámbito.
- Valorar y confrontar la calidad de materiales y acabados.
- Realizar valoraciones e informes.

ESCAPARATISMO.

La demanda de profesionales preparados para actividades específicas, aumenta cada vez más en nuestra sociedad.

Ello apremia a estructurar un ciclo formativo de nivel superior que cualifique especialistas que puedan trabajar en el área del escaparatismo, en colaboración o asalariados, ya sea desarrollando proyectos elaborados por niveles superiores o ejecutando trabajos de forma autónoma.

Para ello el titulado habrá de poseer unos conocimientos que le capaciten para la actuación profesional reglada con unas atribuciones específicas en el ámbito de la proyectación, gestión y realización de escaparates, expositores, etc. Estos conocimientos comprenderán una formación cultural básica, una capacidad de expresión artística que le permita dar cauce a su imaginación y creatividad, y unos conocimientos de tecnología que sean soporte de la posterior ejecución de proyectos.

La finalidad de estos estudios es la de formar técnicos superiores en Escaparatismo.

Denominación: TECNICO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN ESCAPARATISMO.

Este profesional estará en disposición para actuar en el mundo del trabajo en el área del escaparatismo y tendrá atribuciones y facultades para proyectar y dirigir, con plena capacidad, sus proyectos de escaparatismo.

Proyecta y dirige apoyado muy directamente en un conocimiento profundo de la iluminación, además coloca y sitúa los elementos a exponer en los escaparates, (telas, ropa, etc.).

Los grandes almacenes, los museos y el zócalo urbano de todas las ciudades son los principales usuarios de estos servicios técnicos.

- Desarrollar proyectos propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarias para llevarlo a buen fin.
- Investigar en formas, materiales y procesos creativos de su área.
- Analizar documentación específica propia del campo profesional del escaparatismo.
- Realizar, en equipo o individualmente, en estudios o talleres la representación gráfica del proyecto, con posibilidades de gestión y coordinación.
- En el ámbito de una empresa, ocupar puestos de interlocutor entre ella y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc).
- Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa, o a instrucciones aportadas por un profesional de rango superior.
- Coordinar los trabajos de técnicos, así como de los oficios o similares que intervengan en la realización del proyecto.
- Dirigir la ejecución de los trabajos propios de su ámbito.
- Valorar y confrontar la calidad de materiales y acabados.
- Realizar valoraciones e informes.

ELEMENTOS DE JARDÍN.

La demanda social de profesionales especializados es cada vez mayor en la sociedad actual. Ello apremia a estructurar un ciclo formativo de nivel superior que cualifique especialistas que puedan trabajar, en el área de elementos de jardín, ya sea con independencia, en colaboración o asalariados, tres vías éstas habituales en el mundo del trabajo.

Para ello habrá que proveer al alumnado de unos conocimientos tanto artísticos como técnicos que lleguen a conformar en el titulado un bagaje de información básico para la actuación profesional reglada mediante unas atribuciones específicas.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una formación cultural básica, una capacidad de expresión artística que dé cauce a su imaginación y creatividad, y unos conocimientos de tecnología que sean soporte de la conveniente ejecución de sus proyectos.

La finalidad de estos estudios, es la de formar técnicos en Elementos de Jardín como una profesión que cubra las demandas y necesidades de la sociedad en este ámbito.

Denominación: TECNICO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN ELEMENTOS DE JARDIN.

Este profesional estará en disposición para actuar en el mundo del trabajo en el área elegida y tendrá atribuciones y facultades para proyectar y dirigir, con plena capacidad, sus proyectos de elementos de jardín. Desarrolla su actividad sobre jardines interiores, exteriores, patios, jardinería de parcela, plazas, urbanizaciones, obras relacionadas con la jardinería que no presenten grandes problemas constructivos (escalones, fuentes sencillas, pequeños estanques, láminas de agua, templetes, pérgolas, cenadores, construcciones complementarias), azoteas y terrazas.

La demanda de profesionales viene dada por particulares, estudios de arquitectura e ingeniería, ayuntamientos, comunidades de vecinos, etc.

Puede actuar como profesional independiente, asalariado en empresas o asociado.

- Desarrollar proyectos de elementos de jardín propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarias para llevarlo a buen fin.
- Investigar en formas, materiales y procesos creativos de su área.
- Analizar documentaciones específicas propias de esta especialidad.
- Realizar, en equipo o individualmente, en estudios o talleres la representación gráfica del proyecto, con posibilidades de gestión y coordinación.
- En el ámbito de una empresa, ocupar puestos de interlocutor entre ella y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc).
- Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa, o a instrucciones aportadas por un profesional de rango superior.
- Coordinar los trabajos de técnicos, así como de los oficios o similares que intervengan en la realización del proyecto.
- Dirigir la ejecución de los trabajos propios de su ámbito.
- Valorar y confrontar la calidad de materiales y acabados.
- Realizar valoraciones e informes.

PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN.

La demanda de profesionales para actividades específicas, es cada vez mayor en el mundo actual. Ello apremia a estructurar un ciclo formativo de nivel superior que cualifique especialistas que puedan trabajar en colaboración o asalariados, ya sea desarrollando proyectos elaborados por niveles superiores o ejecutando trabajos propios de este nivel (diseño de elementos aislados, obras sencillas, pequeñas reformas, etc.).

Para ello el titulado habrá de poseer unos conocimientos que le capaciten para la actuación profesional reglada con unas atribuciones específicas en el ámbito de la proyectación, gestión y dirección de obras. Estos conocimientos comprenderán una formación cultural básica, una capacidad de expresión artística que le permita dar cauce a su imaginación y creatividad, y unos conocimientos de tecnología que sean soporte de la posterior ejecución de proyectos.

La finalidad de estos estudios es la de formar técnicos superiores en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Denominación: TECNICO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS DE DECORACION.

Este profesional estará capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo, propias de este nivel, así como para realizar, gestionar y coordinar proyectos elaborados por niveles superiores. Para ello, participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior, gestiona y coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto. Puede trabajar también como profesional independiente desarrollando proyectos propios de este nivel.

Su trabajo se desarrolla tanto como profesional autónomo, asociado en cooperativa o como asalariado, en estudios de interiorismo, arquitectura e ingeniería, empresas de mobiliario y decoración, organismos oficiales, etc.

- Desarrollar y dirigir proyectos de obras de decoración propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarios para llevarlos a buen fin.
- Investigar en formas, materiales y procesos creativos propios de su área.
- Analizar documentación específica propia de este campo profesional.
- Realizar, en equipo o individualmente, en estudios o talleres lla representación gráfica del proyecto, con posibilidades de gestión y coordinación.
- En el ámbito de una empresa, ocupar puestos de interlocutor entre ella y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc).
- Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa, o a instrucciones aportadas por un profesional de rango superior.
- Coordinar los trabajos de técnicos, así como de los oficios o similares que intervengan en la realización del proyecto.
- Dirigir la ejecución de los trabajos propios de su ámbito.
- Valorar y confrontar la calidad de materiales y acabados.
- Realizar valoraciones e informes.